



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (Madrid)

DECRETO

Visto el expediente por el que se regirá el proceso selectivo para la cobertura por el turno de promoción interna, por el sistema de concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Servicio de Empleo, funcionario de carrera, Grupo A, Subgrupo A1, adscrito a la Concejalía de Formación y Empleo.

Las bases por las que se regirá el proceso selectivo se publicaron en el BOCM Núm. 196, el día 18 de agosto 2022, página web y tablón de edictos del Ayuntamiento de Navacarnero, así como la convocatoria de presentación de instancias, iniciándose el 19 de agosto 2022 finalizando el 9 de septiembre 2022.

Conforme dispone la Base Cuarta de las Bases Específicas, se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, indicando la causa de exclusión y se dará un plazo de subsanación de cinco días hábiles a partir de la publicación de la misma, para que se puedan subsanar las deficiencias que en cada caso se indiquen, en el Registro General del Ayuntamiento de Navacarnero o en la forma prevista en la Base Cuarta.3).

No obstante, de acuerdo con lo previsto en la Base Cuarta.2, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan peticiones de subsanación o reclamaciones frente a la misma.

En su virtud y a la vista de las solicitudes y documentación aportada para participar en el proceso selectivo y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en el proceso selectivo para la provisión de UNA PLAZA DE JEFE DE SERVICIO DE EMPLEO, funcionario de carrera, Grupo A, Subgrupo A1, por el turno de promoción interna, por el sistema de concurso, que figura en el Anexo I.

SEGUNDO.- Establecer un plazo de subsanación de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en la página web municipal y tablón de edictos del Ayuntamiento de Navacarnero, pudiendo alegarse sí procede la omisión de algún candidato en la lista provisional de admitidos, justificándolo documentalmente y presentar en el Registro General de entradas del Ayuntamiento o por cualquier otro medio establecido en las Bases específicas objeto de la convocatoria.





AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web y tablón de edictos Municipal, como así determina la indicada Bases 4.5 de las Bases por la que se rige el proceso.

Dado en Navalcarnero, a la fecha que figura al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(firmado digitalmente)

Doy fe
EL SECRETARIO GENERAL
(firmado digitalmente)





AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UN JEFE DE SERVICIO DE EMPLEO, FUNCIONARIO DE CARRERA GRUPO A, SUBGRUPO A1 MEDIANTE CONCURSO, POR EL TURNO PROMOCIÓN INTERNA

- ADMITIDOS:

Núm.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
01	DÍAZ DÍAZ, José Alberto	****4311**

- EXCLUIDOS:

Ninguno

Navalcarnero, a la fecha de la firma

